Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0125/2012
06 FEB 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 2257/2011 del 09 de noviembre del 2011, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012";

El ID Nº 216.846 del Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución Nº 236/2011 de fecha 28 de febrero, previsto para la adquisición de insumos y accesorios eléctricos para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Presupuesto DP Nº 422/2011 de fecha 20 de julio de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el que informa la imputación presupuestaria de los equipos y herramientas solicitados para la Carrera de Nivel Superior de Electricidad del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción;

La constancia de que se encuentra previsto en el Proyecto de Presupuesto del Año 2012 la Adquisición de Insumos y Accesorios Eléctricos para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción, emitida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGA y F Nº 3142/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 369.554 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las cotizaciones presentadas en fecha 19 de diciembre por las Empresas: FONOLUZ S.A., RIEDER & Cía. S.A.C.I., SAS Importaciones y Representaciones, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO`Y S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", de fecha 19 de diciembre de 2011, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas FONOLUZ S.A., RIEDER & Cía. S.A.C.I., SAS Importaciones y Representaciones, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO`Y S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.;

El Informe Nº 01/2011 de fecha 13 de enero del Comité de Evaluación, por el cual se recomienda la Adjudicación de la LPN 06/2011 a las empresas FONOLUZ S.A., RIEDER & Cía. S.A.C.I., SAS Importaciones y Representaciones, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO`Y S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L., para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0125/2012
06 FEB 2012

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2011, a favor de las Empresas **"FONOLUZ S.A."** en los ítems 11, 20, 21, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 57, 60, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 82, 85, 86, 87, 88 y 89 por la suma de ₲ 121.390.870 (Guaraníes ciento veintiún millones trescientos noventa mil ochocientos setenta) IVA INCLUIDO, **"RIEDER & Cía. S.A.C.I."** en los ítems 17 y 18 por la suma de ₲ 34.227.650 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos veinte y siete mil seiscientos cincuenta) IVA INCLUIDO, **"SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES"** en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 19, 52, 53, 56, 58 y 73 por la suma de ₲ 81.812.500 (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos doce mil quinientos) IVA INCLUIDO, **"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A."** en los ítems 8, 9, 10, 16, 22, 27, 28, 34, 36, 38, 42, 51, 63 y 64 por la suma de ₲ 49.773.480 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta) IVA INCLUIDO, **"PIRO`Y S.A."** en los ítems 4, 7, 15, 23, 26, 39, 40, 47, 49, 54, 55, 59, 67, 69, 78, 79, 80, 81, 83 y 84 por la suma de ₲ 47.882.475 (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA INCLUIDO y **"EVEREST INGENIERÍA S.R.L."** en el ítem 74 por la suma de ₲ 20.280.150 (Guaraníes veinte millones doscientos ochenta mil ciento cincuenta) IVA INCLUIDO, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", cuya vigencia contractual es de 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.
El monto total de la adjudicación es por la suma de ₲ 355.367.125 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil ciento veinte y cinco) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF